



*Versión Estenográfica de la Segunda Sesión del Cuarto Período  
Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
4 de Noviembre del 2020.*

---

**SEGUNDA SESIÓN DEL CUARTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
4 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

**MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**  
PRESIDENTE

**DIPUTADA HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS**  
VICEPRESIDENTE

**DIPUTADA MIGDALIA ESPINOSA MANUEL**  
SECRETARIA

**DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ**  
SECRETARIA

**DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ**  
SECRETARIO



*Versión Estenográfica de la Segunda Sesión del Cuarto Período  
Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
4 de Noviembre del 2020.*

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

**SEGUNDA SESIÓN DEL CUARTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE CORRESPONDIENTE  
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
4 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de la asistencia de Diputadas y Diputados.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Se informa a la Presidencia que se registraron 36 asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum en la Legislatura. Se agrega uno más y son 37, Presidente. Además le informo que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez y los Diputados Saúl Cruz Jiménez, Alejandro López Bravo, Gustavo Díaz Sánchez, Timoteo Vásquez Cruz y Fabrizio Emir Díaz Alcázar.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se conceden dichos permisos con base en las facultades conferidas por la fracción decimocuarta del artículo treinta y nueve de la ley orgánica de este Congreso. Se abre la sesión

**(El Diputado presidente toca el timbre)**

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día contenida en la convocatoria que fue aprobada por la diputación permanente en sesión celebrada el día tres de noviembre del año en curso y a la que se sujetará esta sesión de pleno.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

4 de noviembre del dos mil veinte



*Versión Estenográfica de la Segunda Sesión del Cuarto Período  
Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
4 de Noviembre del 2020.*

## **SEGUNDA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL CUARTO PERÍODO...**

### **La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

Presidente.

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Permítame, Secretaria.

### **La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:**

De nueva cuenta, se pone a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Hilda Pérez Luis respecto a que se obvie la lectura del orden del día y pasemos directamente a su aprobación. Quienes estén de acuerdo manifiésteno levantando la mano. Se aprueba que se obvie la lectura del orden del día. Está entonces a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que no hay solicitud alguna para usar la palabra, en votación económica se pregunta si es de aprobarse dicho orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación se dará cuenta con el único punto de este orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del Congreso del Estado que establece se dé lectura a los documentos que los hubieren motivado consulto al pleno si se dispensa la lectura de los oficios que dieron lugar a los dictámenes así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de decreto y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos mismos. En votación económica quienes estén por la afirmativa manifiésteno levantando la mano. Se aprueba la dispensa de la lectura de estos documentos. Se informó al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del Congreso del Estado los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por diez minutos. Asimismo, se informa que las dotaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior de este



*Versión Estenográfica de la Segunda Sesión del Cuarto Período  
Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
4 de Noviembre del 2020.*

Congreso. Antes de dar cuenta con los dictámenes de la Comisión permanente de estudios constitucionales, se informó al pleno que para su aprobación se necesita del voto de las dos terceras partes de las y los Diputados que integran la Legislatura de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento cuarenta y uno de nuestra constitución local. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de estudios constitucionales.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Dictamen con proyecto de decreto por el que el Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de la facultad que le confiere el artículo ciento treinta y cinco de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos cuarto, y setenta y tres de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de juventud.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen.

**La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz :**

Sí, Diputado presidente.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Adelante, compañera Diputada.

**La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz :**

compañeros Diputados, Diputadas, medios de comunicación, público que nos acompaña. El compromiso que tenemos como legisladores y legisladoras en nuestra entidad es adecuar leyes conforme a las necesidades de nuestra sociedad dentro de la cual sin lugar a dudas la juventud tiene un papel de suma importancia pues dicho sea de paso son el futuro del mañana. El pasado veintinueve de octubre del año en curso, en la Comisión permanente de estudios



*Versión Estenográfica de la Segunda Sesión del Cuarto Período  
Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
4 de Noviembre del 2020.*

constitucionales de esta Sexagésima Cuarta Legislatura constitucional se recibieron, se recibió la minuta Federal en materia de juventud por lo cual, de manera inmediata se compartió con las y los integrantes de dicha comisión quienes como siempre, de manera responsable conjuntamente con la de la voz realizamos el análisis y discusión para poder emitir de manera responsable los dictámenes correspondientes. Es por eso que con la debida diligencia en el interior de la Comisión que presido se coincidió en dictaminar en positivo esta minuta proveniente de la Cámara Federal de Diputados en términos del artículo ciento treinta y cinco de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos para ser aprobada por este Honorable Congreso dada la necesidad de las reformas ahí planteadas. Es por eso que aprovechó la oportunidad para sintetizar el dictamen relativo a esta minuta Federal en los siguientes términos: por lo que respecta a la minuta en materia de juventud, consiste en la reforma de los artículos 4º y 73 de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos en materia de juventud con el cual se garantiza que el Estado promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país. Con dicha reforma constitucional, la ley establecerá la concurrencia de la Federación, entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para estos efectos y, por último, la facultad del Congreso de la unión de legislar en materia de formación y desarrollo integral de la juventud. No omito manifestar que este Congreso, con anterioridad, realizó la reforma nuestra constitución local en materia de juventud y que estamos aún a la espera de su publicación correspondiente con la cual se garantiza la obligación del Estado en la inclusión de la juventud en las políticas públicas y su acceso a los cargos públicos. Es cuanto, Diputado Presidente.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias compañera. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto mencionado. En virtud de que no se hace solicitud para usar la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto referido. Las y los



*Versión Estenográfica de la Segunda Sesión del Cuarto Período  
Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
4 de Noviembre del 2020.*

Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron 36 votos a favor, y cero votos en contra Diputado presidente.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con treinta y seis votos el decreto mencionado. Remítase al Congreso de la unión para los efectos constitucionales y legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de estudios constitucionales.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Dictamen con proyecto de decreto por el que el Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de su facultad que le confiere el artículo ciento treinta y cinco de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos en materia de movilidad y seguridad vial.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer este dictamen. Adelante compañera Diputada.

**La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:**

Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Por lo que respecta a la minuta Federal en materia de movilidad y seguridad vial, la reforma consiste en una reforma de la fracción 29 C del artículo 73, el inciso A de la fracción V y la fracción VI del artículo 115 y el párrafo segundo del Apartado C del artículo 122. Se adiciona un último párrafo al artículo 4º, todos de la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos. En esencia, propone lo siguiente, reconocer el derecho de toda persona a la movilidad en



*Versión Estenográfica de la Segunda Sesión del Cuarto Período  
Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
4 de Noviembre del 2020.*

condiciones de seguridad vial, facultad al Congreso de la unión para crear la ley General en materia de movilidad y seguridad vial con la finalidad de redistribuir las obligaciones en esta materia, competencia de los tres órdenes de gobierno. Instituir y homologar los criterios y la planeación de movilidad y seguridad vial en concurrencia del gobierno Federal de las entidades federativas, de los municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Lo anterior tiene como origen que con el reconocimiento de los derechos humanos, el derecho de la movilidad se encuentra catalogado en los derechos de tercera generación ya que es producto, sobre todo, de la evolución política de las sociedades nacionales e internacional por los diferentes derechos que comprende, principalmente el peso de la tecnología y la globalización. Siendo, en efecto, en esta generación donde ubicamos al derecho a la movilidad y seguridad vial, en la minuta se reconoce el derecho de toda persona a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad. Asimismo, se coincide con la importancia de expedir la ley General en materia de movilidad y seguridad vial que salvaguarde la integridad de las personas que se desplazan diariamente por las calles, que conserve el bienestar social y las buenas prácticas de las ciudadanas y ciudadanos mexicanos. Es por eso que con la aprobación de la presente en materia de movilidad y seguridad vial en su país con visera y se podrá llevar a cabo una regulación integral y coordinada en todos los ámbitos de gobierno que sea visible y contemple todos los problemas que nos aquejan como ciudadanos en esta materia. Es por eso que solicito su voto a favor para la aprobación de esta minuta y poder seguir adecuando nuestra legislación federal en beneficio de la sociedad y seguir con la cuarta transformación. Es cuanto Diputado presidente.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias, compañera. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos de nuestro reglamento interior se informa que no se registraron reservas. Se pone a discusión el dictamen con proyecto de decreto mencionado. Dado que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba dicho decreto. Las y los Diputados que estén



*Versión Estenográfica de la Segunda Sesión del Cuarto Período  
Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
4 de Noviembre del 2020.*

por la afirmativa manifiesta no levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Se emitieron treinta y seis votos a favor y cero votos en contra, Diputado presidente.

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con treinta y seis votos el decreto mencionado. Remítase al Congreso de la unión para los efectos constitucionales y legales procedentes. A continuación, se solicita a las y los Diputados, servidores públicos y público en general ponerse de pie para llevar a cabo la clausura del actual período extraordinario de sesiones.

“La Sexagésima Cuarta Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, clausura hoy cuatro de noviembre del año dos mil veinte, el cuarto período extraordinario de sesiones correspondiente al segundo año de su ejercicio constitucional siendo las quince horas con dos minutos de esta fecha. Muchas gracias, pueden tomar asiento. Solicito a la Secretaría dar lectura al proyecto de decreto de clausura del cuarto período extraordinario de sesiones.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

La Sexagésima Cuarta Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca decreta:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca clausura hoy, cuatro de noviembre del año dos mil veinte, su cuarto período extraordinario de sesiones correspondiente al segundo año de su ejercicio constitucional.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca.



*Versión Estenográfica de la Segunda Sesión del Cuarto Período  
Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la  
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
4 de Noviembre del 2020.*

**El Diputado presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

A discusión de la asamblea en lo general y particular el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y uno transitorio. En atención a que ninguna Diputada o Diputados solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto mencionado. Quienes estén por la afirmativa manifiésteno levantando la mano. Se aprueba el decreto en lo general y en lo particular. Comuníquese al ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. Habiéndose dado cuenta con los asuntos del orden del día, se levanta la sesión. Que tengan buena tarde.

**(El Diputado Presidente toca el timbre)**